



Digitally signed by COMPAÑIA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.04.09 11:18:27 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 13 N. 88 - 24 PISO 13 Y 14 BOGOTÁ
TELÉFONO 2835600 FAX 2851220 WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2800000059-D001

NIT 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA REGIMEN COMUN AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 2BdwpRxp2+VkvZ6fHKghw==

No. PÓLIZA	CVP-100002450	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	54005929	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	09/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLEDUPAR		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 02/02/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 20/04/2031	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES Y VIVIENDA COMUNITARIA					No. DOC. IDENTIDAD	900.034.978-9
DIRECCIÓN	CL 15B N. 15-05					TELÉFONO	3044810368
ASEGURADO	ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA					No. DOC. IDENTIDAD	800.255.101-2
DIRECCIÓN	CALLE 13 NO. 20 - 85					TELÉFONO	7759302
BENEFICIARIO	ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA					No. DOC. IDENTIDAD	800.255.101-2
DIRECCIÓN	CALLE 13 NO. 20 - 85					TELÉFONO	7759302

OBJETO DE CONTRATO

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA ACTUALIZAR LAS VIGENCIAS SEGUN ACTA DE SUSPENSION NO.01 DE FECHA 05/03/2026 Y ACTA DE REINICIO NO.01 DE FECHA 08/04/2026. LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS PERMANECEN EN LAS MISMAS CONDICIONES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CD-CS-SPL-097-2026 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO, LA GUAJIRA Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES Y VIVIENDAS COMUNITARIAS - ASOJUNTAS, DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, PARA LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 08/04/2026	24:00 Horas Del 20/08/2026	19.250.966,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 08/04/2026	24:00 Horas Del 20/04/2029	9.625.483,00	25.000,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 20/04/2026	24:00 Horas Del 20/04/2031	38.501.932,00	0,00

TOTAL ASEGURADO \$ 67.378.381,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	25.000,00
IBETH PANA WEEFER & CIA LTDA	AGENCIAS	100,00			

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA	
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$ 25.000,00
					GASTOS EXP.	\$ 0,00
					IVA	\$ 4.750,00
					TOTAL A PAGAR	\$ 29.750,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1968 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

S. Lozano
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.



NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	CVP-100002450	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	540005929	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	09/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLEDUPAR		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	02/02/2026	24:00 Horas Del	20/04/2031	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



No. PÓLIZA	CVP-10000542	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	540005930	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	09/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLEDUPAR		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 02/02/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 20/04/2026	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES Y VIVIENDA COMUNITARIA					No. DOC. IDENTIDAD	900.034.978-9
DIRECCIÓN	CL 15B N. 15-05					TELÉFONO	3044810368
ASEGURADO	ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES Y VIVIENDA COMUNITARIA					No. DOC. IDENTIDAD	900.034.978-9
DIRECCIÓN	CL 15B N. 15-05					TELÉFONO	3044810368
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS					No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.					TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA ACTUALIZAR LAS VIGENCIAS SEGUN ACTA DE SUSPENSIÓN NO.01 DE FECHA 05/03/2026 Y ACTA DE REINICIO NO.01 DE FECHA 08/04/2026. LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS PERMANECEN EN LAS MISMAS CONDICIONES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CD-CS-SPL-097-2026 , CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATONUEVO, LA GUAJIRA Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES Y VIVIENDAS COMUNITARIAS - ASOJUNTAS, DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, PARA LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES Y VIVIENDA COMUNITARIA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	130.478,40
PATRONAL	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
IBETH PANA WEFER & CIA LTDA	AGENCIAS	100,00		130.478,40
			DESCUENTOS	\$

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA	
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$ 130.478,40
					GASTOS EXP.	\$ 0,00
					IVA	\$ 24.790,90
CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/04/2026				TOTAL A PAGAR	\$ 155.269,30

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001

No. PÓLIZA	CVP-10000542	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	540005930	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	09/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLEDUPAR		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/02/2026	24:00 Horas Del	20/04/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES (DAÑO MORAL) PROVENIENTES DE UN DAÑO FÍSICO CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) HASTA UN MÁXIMO DEL 20% DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO- COBERTURA EXPRESA DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE: SUMA ASEGURADA: \$350.181.000 VIGENCIA DE 08/04/2026 HASTA EL 20/04/2026. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES: SUMA ASEGURADA: \$350.181.000 VIGENCIA DE 08/04/2026 HASTA EL 20/04/2026.

DEDUCIBLES:
AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

Página web: www.segurosnumundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosnumundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





"Por la Cual se Aprueba una Garantía Única de un Contrato Estatal"

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 del 2015 y.

CONSIDERANDO:

Que, la **ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES Y VIVIENDA COMUNITARIA**. Identificada con NIT. No. 900.034.978-9; es el adjudicatario del contrato de **No. CD-CS-SPL-097-2026**, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATONUEVO, LA GUAJIRA Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES Y VIVIENDAS COMUNITARIAS - ASOJUNTAS, DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, PARA LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA**", ha presentado para su aprobación las Pólizas de Cumplimiento No. CVP-100002450 y póliza de responsabilidad civil No. CVP-100000542 Y por medio del presente anexo, expedida por la compañía aseguradora, **SEGUROS MUNDIAL**. en cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato así:

CUMPLIMIENTO:

Valor asegurado \$ 19.250.966,00

VIGENCIA Del 08/04/2026 / 20/08/2026

PRESTACIONES SOCIALES:

Valor asegurado \$ 9.625.483,00

VIGENCIA Del 08/04/2026 / 20/04/2029

ESTABILIDAD DE LA OBRA:

Valor asegurado \$ 38.501.932,00

VIGENCIA Del 20/04/2026 / 20/04/2031

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES:

Valor asegurado \$ 350.181.000,00

VIGENCIA Del 02/02/2026 / 20/04/2026

PATRONAL:

Valor asegurado \$ 350.181.000,00

VIGENCIA Del 02/02/2026 / 20/04/2026

CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS:

Valor asegurado \$ 350.181.000,00

VIGENCIA Del 02/02/2026 / 20/04/2026

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

Valor asegurado \$ 350.181.000,00

VIGENCIA Del 02/02/2026 / 20/04/2026

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las garantías presentadas por, la **ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES Y VIVIENDA COMUNITARIA**. Identificada con NIT. No. 900.034.978-9; es el adjudicatario del contrato **No. CD-CS-SPL-097-2026**, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATONUEVO, LA GUAJIRA Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES Y VIVIENDAS COMUNITARIAS - ASOJUNTAS, DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, PARA LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN DE REDES DE**





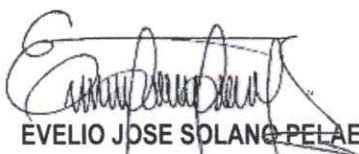
Oficina Asesora
JURIDICA

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA de “”, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Hatónuevo, la Guajira a los nueve (09) días del mes de abril del año 2026.


EVELIO JOSE SOLANO PELAEZ
Jefe de la Oficina Jurídica

Proyecto: Ana peralta Soto – Contratista De La Oficina Asesora Jurídica
Reviso: Evelio José solano Peláez – Jefe De La Oficina Asesora Jurídica

